



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Retribuciones del personal	106.022,46
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	100.391,30
3.	Gastos financieros	11.771,52
4.	Transferencias corrientes	5.654,14
6.	Inversiones reales	135.121,28
9.	Pasivos financieros	50.898,13
	Total gastos	409.858,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	67.073,69
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	75.312,45
4.	Transferencias corrientes	42.328,82
5.	Ingresos patrimoniales	41.349,47
6.	Enajenación de inversiones reales	99.500,00
7.	Transferencias de capital	36.294,40
9.	Pasivos financieros	43.000,00
	Total ingresos	409.858,83

– Personal:

Funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

Eventual: Dirección Museo de los Aromas. 1.

– Laboral:

Operario de limpieza: Limpiadora. 1.

Auxiliar Administrativo: Ayuntamiento. 1.

Auxiliar Administrativo: Museo de los Aromas. 2.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 16 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias